



Ayuntamiento de Borox

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Los asuntos incluidos en el orden del día no pueden demorarse para un pleno ordinario»
Fecha	22 de agosto de 2019
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:12 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	SOLEDAD DELGADO MARTIN
Secretario	María del Carmen Heras Toledo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03906548K	DAVID BURGUILLOS HERNANDEZ	SÍ
50482078E	EDUARDO OCAÑA POZO	SÍ
52536798Z	EMILIO LOZANO REVIRIEGO	NO
03852917A	JAIME MARTIN MUÑOZ	SÍ
50483267S	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO	SÍ
03798987P	JOSE LUIS MATEO DE PAREDES	SÍ
03859804J	JULIA RODRIGUEZ COBOS	SÍ





Ayuntamiento de Borox

03948345G	LUIS SERRANO MARTIN	SÍ
52974654L	MARIA DEL ROSARIO PULIDO BRAVO	SÍ
50474678M	M ^a Rosa del Pozo García	SÍ
03848597F	SOLEDAD DELGADO MARTIN	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. EMILIO LOZANO REVIRIEGO: «Encontrándose ausente por periodo vacacional»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 1092/2019. Demarcaciones Territoriales

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE CREACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE COMISIÓN DE DESLINDE.-

Por parte de Secretaria, se pone en conocimiento del Pleno, que a tenor del escrito del Ministerio de Fomento, se pone en conocimiento del Ayuntamiento, que dentro del Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, firmado el 30 de Septiembre de 2016 entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Instituto Geográfico Nacional, que consiste en dotar de coordenadas geográficas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas de término municipal, han finalizado los trabajos técnicos previstos para este año que afectan al municipio.

Se tiene previsto el mes de septiembre de 2.019, la presentación de los resultados mediante la celebración de reuniones con los Ayuntamientos implicados en cada línea, al fin de alcanzar el refrendo jurídico necesario para la inscripción en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico





Ayuntamiento de Borox

Nacional de las geometrías obtenidas.

Siendo preciso para ello, el nombramiento en Pleno de una Comisión de deslinde, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, deberá constituirse a la mayor brevedad posible.

SIENDO LA PROPUESTA AL PLENO DEL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DESLINDE:

La comisión de deslinde debe estar compuesta, por la Alcaldesa, y tres Concejales, el Secretario del Ayuntamiento y un técnico que designe el Ayuntamiento.

Proponiendo el Partido de Ciudadanos al concejal:

. D. José Antonio Rodríguez Soto.

-un concejal del Partido Popular, a designar.

-Y un concejal del Partido Socialista Obrero Español, a designar.

El Secretario de la Corporación Municipal.

Y el Técnico Municipal, se propone a D^a Nuria Arcicollar Cuevas.

Debiendo el mismo ser ratificado por el Pleno.

Sometida la propuesta al Pleno, la comisión de deslinde queda constituida de la siguiente forma:

ALCADESA: D^a Soledad Delgado Martin

Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos: D. José Antonio Rodríguez Soto

Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular: D. Emilio Lozano Reviriego

Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D. José Luis Mateo de Paredes.

Técnico Municipal: D^a Nuria Arcicollar Cuevas

Secretaria de la Corporación: D^a M^a Carmen Heras Toledo.

Siendo la misma, aceptada por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión plenaria.

Expediente 1093/2019. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE BOROX.-

Toma la palabra la Secretaria-Acctal, diciendo que se ha confeccionado un reglamento interno de piscina publica municipal, de conformidad con el

Decreto 72/2017, de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla La Mancha, y lo único que





Ayuntamiento de Borox

había que hacer, era adaptarlo a la normativa, que es lo que sea hecho. En el acta de inspección de este año, ya se pedía esto. Interviene la Alcaldesa-Presidenta, diciendo que cuando se abrió la piscina no había reglamento, y a pesar de que ya se va a cerrar, han decidido aprobarlo, no sabe si servirá de mucho, porque a lo mejor el año que viene hay que modificarlo. Recogiendo en este acto, las intervenciones que hace el Concejal, D. Jaime Martín Muñoz del Partido Popular, actuando en este acto como Portavoz del partido, así como las de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y otros integrantes del Partido de Ciudadanos, recogidas en el audio del pleno del día 22 de agosto de 2.019, en el punto 2 desde 0' 50" al minuto 7: 38 segundos. Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación del punto del orden del día. Siendo el mismo, aprobado por unanimidad.

Expediente 1091/2019. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

Interviene la Secretaria-Acctal, diciendo que:

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2019/0293 de fecha 1 de Julio de 2.019, dada cuenta a pleno el día 15 de Julio de 2.019, en relación a la periodicidad de las sesiones plenarios, de carácter ordinario, donde se establecía que las mismas serían trimestrales, conforme lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dice así:

“El pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes, cada dos meses en los Ayuntamientos con una población entre 5.001 y 20.000 habitantes y cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes”.

Elevando al Pleno, la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Modificar el reglamento orgánico del Ayuntamiento de Borox. Título Tercero, bajo la rúbrica “Funcionamiento de los órganos necesarios del Ayuntamiento”, Capítulo Primero, “Funcionamiento del Pleno”, Sección Primera: “Sesiones del Pleno”, artículo 67.

SEGUNDO.- Fijar la periodicidad de las sesiones con carácter bimensual.

TERCERO.- Publicar el acuerdo adoptado en el BOP.

Recogiéndose en este acto, todas las intervenciones, tanto del Portavoz del





Ayuntamiento de Borox

Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, el Portavoz del Partido Socialista, D. José Luis Mateo de Paredes y la Presidencia, de conformidad con el audio acta de la sesión del día 22 de agosto de 2.019, en el minuto 00H: 01':19" a 00H: 05':00".
Sometido el mismo a votación, siendo el mismo aprobado por unanimidad.

Expediente 1094/2019. Elecciones

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAGRA ALTA.-

La Secretaria-Acctal, interviene leyendo la propuesta, que es del siguiente tenor:

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2019/0288 de fecha 27 de Junio de 2.019, dada cuenta a pleno el día 15 de Julio de 2.019, en relación al cometido específico del nombramiento de Representante de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta.

Se propone al Pleno, el siguiente nombramiento:

- D. Jose Antonio Rodríguez Soto.

Debiendo el mismo, ser ratificado por el pleno.

Debiendo dar traslado a la Mancomunidad, para su conocimiento y efectos.

Recogiéndose en este acto, todas las intervenciones, tanto de la Alcaldesa-Presidenta, como el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, el Portavoz del Partido Socialista, D. José Luis Mateo de Paredes, de conformidad con el audio acta de la sesión del día 22 de agosto de 2.019, en el minuto 00 H: 00':30" a 00H: 13':44".

Sometido el punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad.

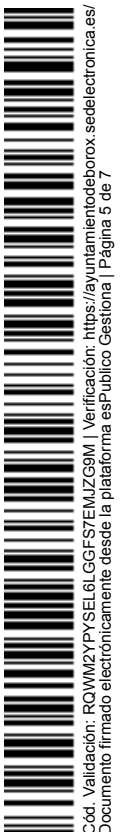
Expediente 1095/2019. Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)

Desfavorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PUNTO QUINTO.- APROBACION, EN SU CASO, SI PROCEDE, DE LA LIBERACIÓN Y DECICACIÓN EXCLUSVA DEL CARGO DE ALCADESA-PRESIDENTA.-

La Secretaria-Acctal, interviene leyendo el informe propuesta de Secretaria,





Ayuntamiento de Borox

que es del siguiente tenor:

PRIMERO. Determinar que el cargo de ALCALDIA realice sus funciones.

SEGUNDO. Establecer a favor de la ALCALDIA que desempeñe su cargo en régimen de dedicación *exclusiva*, la retribución que a continuación se relaciona, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de ALCALDIA, percibirá una retribución anual bruta de 38.195,78 €.

TERCERO. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es>).

CUARTO.- Notificar dicho acuerdo al interesado y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Recogiéndose en este acto, todas las intervenciones, tanto de la Alcaldesa-Presidenta, como el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, el Portavoz del Partido Socialista, D. José Luis Mateo de Paredes, de conformidad con el audio acta de la sesión del día 22 de agosto de 2.019, en el minuto 00H: 01':10" a 00H: 43':00".

Sometido el punto a votación, arroja el siguiente resultado:

- - Votos a Favor: 4 del Grupo Municipal Ciudadanos, 3 del Partido Socialista Obrero Español y uno del Partido Popular.
- - Votos en Contra: Ninguno.
- - Abstenciones: 2 del Partido Popular.

Quedando el mismo aprobado por mayoría absoluta.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS





Ayuntamiento de Borox

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

